ADICIÓN No. 1 AL ANEXO ELECTRÓNICO - CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 102 DE 2020 – MC-2020-25

Santiago de Cali, diciembre 17 de 2020

Señor
ALVARO BUSTAMANTE GARCIA
Representante Legal
MEGA SUMINISTROS S.A.S
Cali

Asunto: Adición No. 1 al Anexo Contrato Electrónico - Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-2020-25

Respetado Señor Bustamante García,

En atención al asunto de la referencia, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.***", me permito informarle que teniendo en cuenta el Oficio DESAJCLO20-5361 de fecha diciembre 14 de 2020, suscrito por el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén en su calidad de Supervisor del Contrato y la Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Ejecutiva Seccional y el Estudio Previo, aprobados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se realiza la presente **ADICIÓN No. 1** al Anexo Electrónico al Contrato Estatal de Compraventa No. 102 de 2020 - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2020-25, así:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 102 de 2020 – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. – MC-2020-25.</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDOS PESOS ($1.517.022,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>1. El Contratista se obliga con la presente adición a entregar los siguientes elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT. TOTAL</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL), ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML, RECIPIENTE PLASTICO DE 1.000 ML</td><td>UNIDAD</td><td>351</td><td>$ 4,322</td><td>$ 1,517,022</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 1,517,022</td></tr>
</table>
2. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 102 de 2020 - MC-2020-25.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La Supervisión del contrato está a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente adicion en un único pago, conforme el PAC de la Entidad, una vez realizado el</td></tr>
</table>

	ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de la factura, certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el pago a cargo del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** efectuará los pagos a través de la cuenta bancaria que para el efecto allegue el CONTRATISTA.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES	Existe apropiación presupuestal para atender el presente Contrato de la siguiente manera: **UNIDAD 08**, Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)" Recursos 16 SSF, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 No. 44820 del 13 de noviembre de 2020, en la suma de **($1.517.022.oo).** Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. El pago pactado mediante el presente Contrato queda sujeto al giro del PAC que efectúe la Dirección del Tesoro Nacional a esta Dirección Ejecutiva Seccional. Además el pago o los pagos a que hace referencia el presente Contrato, están sujetos a los descuentos y deducciones de que trata la Ley.
GARANTIA UNICA	El **CONTRATISTA**, modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 102 de 2020 - MC-2020-25, de acuerdo con la presente adición, en relación con los valores de los riesgos amparados.

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato Estatal de Compraventa No. 102 de 2020 - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2020-25, que no hayan sido modificadas en este documento.

Elaboro: Julieta Barrios Gil

Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango